



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71

### MADRID NÚMERO 9

#### EDICTO

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social de número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguido a instancias de don Antonio de la Rosa Expósito, contra “Club Financiero Génova, Sociedad Anónima” y “Propietaria Club Financiero Génova, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.434 de 2011, se ha acordado citar a “Club Financiero Génova, Sociedad Anónima” y “Propietaria Club Financiero Génova, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de febrero de 2012, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Club Financiero Génova, Sociedad Anónima” y “Propietaria Club Financiero Génova, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/560/12)